S.t Roque, de lo galtado en la rre ferida hermita; q.e hagues chazen cargo de
tresm.l ziento quarenta R.s; y sellon en esta forma: trezientos r.s que dio
el C.te S.r Obpo = y mill R.s los señores del Cauildo de la d.a Ig.a = y mil
y trezientos R.s que a dado esta Z.d = trezientos R.s q.e a entregado la
Cofradia del S.r San Roque; Dos Dozientos y quarenta relbantes q.e
zedidos de Sitio de Fr.s hermitas que se a bendido a la Cofradia de N.ra
Señora de los Dolores y Santos q.e se a sido en dha Cant.d Ylaba
entregado = Y la data de dha quenta importa la mitma q.e se hizo
el cargo = Y la Z.d a dho sin endo lo oido. Atento dho Relazion se
acordo se haga a la sonta para que si ciertenga q.e
Almudinaje Sazi.n envista de lo manifestado p.r el S.r D.n Joseph Rocamora Rex.
Patron del Pozito. Acordo que las ziento treinta y dos f.gas Zinq.e lemi
de Trigo que estan en el en dho pozito procedidas de la Venta del al
mudinaje, se capliquen al pozito a precio de diez y siete R.s cadauna; y en q.to producto
se reintegre el admin.r del valor de Zinco mill y zinquenta f.gas
que se sacaron de las prevenidas para los tegados y se gastaron en las
Carnizerias publicas al respecto de Zinquenta R.s el millar; y lo
restante se aplique para la paga del solibrado para la obra de la Ermita
del S.r San Roque como asta Resuelto =
Compra de trigo p.r el S.r Patron = Sazi.n envista de lo manifestado p.r el S.r D.n Joseph Rocamora
Rex. Patron del pozito le da amplio poder Comision y facultad
para q.e haga hazer el empleo de grano de dho pozito en las partes que le
parezca, y al precio q.e alle mas conpras; o como tubiese p.r conv.te Riando
del zelo de dho S.r el desempeño que se promete; escriuiendo acerca de
las Cartas que fuesen neszesarias =
Se eche el repartim.to de trigo a los panaderos = Sazi.n Acuerda que para el dia ultimo de este p.r.te mes de Junio
se eche el repartim.to de trigo a la panaderia; por el mismo que biene de Venta
a las puertas Dando a este fin, el Cau.s Patron del pozito las ordenes
Convenientes =
Heredas C.n Am.l de D.n Antonio Gomez q.e hay; D.n Ygn.o Paxa; Illa Pablo Suarez y Fran
cisco Suarez en q.e dizen que estando señalada p.a Seltero y abrevadero del lugar
nado la Vereda que llaman de Carila y Cago del Campillo, se calla la
brada y sin el limite que le pertenece; Pide se publique ante la Z.d mande
remediar el dapño = Y haziendo lo oido; lo comuno al Cau.s Procu.r Gral
para que haga Reconozer el Agravio y Gonez Corr.te la dha Vereda =
Cabras = Teniendo p.r.te la Z.d el grauisimo gravamen que ocasionan las
Ganados en la Huerta, y exersizio q.e se hazen con gral Lamento
de los labradores; Acordo que luego se revoca todas las Licencias que tienen dadas p.a
este fin; y acordo se publique bando y encuentro del segundo dia de Pascua
Publiquese en la plaza de esta villa el dho Cau.do